



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

MUNICIPIO DE SOPÓ

Despacho Alcaldía

DECRETO No.

()

0 0 4 6

Por medio del cual se encarga de las funciones del despacho del Alcalde al Secretario para asuntos jurídicos y administrativos.

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales contempladas en el art. 314, 315, numeral 1 y3, Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil ha convocado a nivel nacional a todos los ciudadanos a participar en la jornada de las elecciones de Presidente de la República, que se llevarán a cabo el 30 de mayo de 2010.

Que el Alcalde Municipal por situaciones personales de carácter reservado, requiere encargar de las funciones de su despacho durante los días 30 y 31 de mayo de 2010, al Secretario para asuntos jurídicos y administrativos.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Encargar de las funciones del despacho del Alcalde, incluyendo las funciones de clavero, los días 30 y 31 de mayo de 2010, al Secretario para asuntos jurídicos y administrativos, abogado **CARLOS FERNANDO REYES MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.563.494 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO. Envíese por secretaria copia de este Decreto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, al Ministerio del interior y Justicia, al Gobernador del departamento de Cundinamarca y al Registrador Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a 26 MAY 2010


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde municipal

